



DECRETO N° 0376
NEUQUÉN, 28 ABR 2005

VISTO:

El Registro N° 0329/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 505/05 de la División Personal Servicios Públicos -Dirección de Personal-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, informa sobre las faltas sin justificar del señor **INOSTROZA JORGE LUIS, L.P. N° 42980**, remitiendo los actuados a la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración a sus efectos;

Que toma intervención la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, solicitando la baja del Contrato de Locación de Servicios del señor **INOSTROZA JORGE LUIS**, en virtud de lo informado precedentemente;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1736/04, Anexo I, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del nombrado;

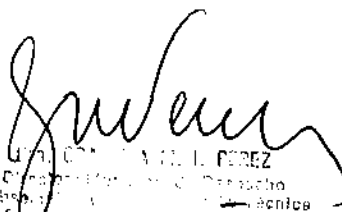
Que por Informe N° 189/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 12 de febrero de 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el señor **INOSTROZA JORGE LUIS, L.P. N° 42980 (Grupo 02), D.N.I. N° 16.052.251, Clase 1962**, asimilado a la **Categoría 12**, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1736/04, Anexo I. El nombrado cumplía tareas de operario en el "Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2005" dependiente de la División Balnearios -Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 12 de febrero de 2005, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente


MARÍA JULIA PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración
División Personal y Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

entre este Municipio y el señor **INOSTROZA JORGE LUIS, L.P. N° 42980 (Grupo 02), D.N.I. N° 16.052.251, Clase 1962**, asimilado a la **Categoría 12**, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1736/04, Anexo I. El nombrado cumplía tareas de operario en el "Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2005" dependiente de la División Balnearios –Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 189/05, por los motivos expuestos en los considerados del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

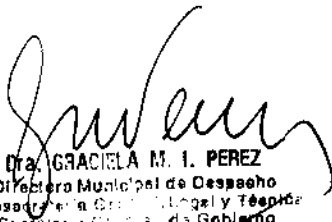
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

HD.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1514
Fecha: 06 / 05 / 05